



Honduras, C.A.

SAN MARCOS DE LA SIERRA,
INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/02/2024
Hora : 02:32 p.m.
USUARIO: MARVINJOEL.GARCIA

Orden de Pago No.: 3383

L.: 50,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2934

Fecha de Emisión: 28/2/2024

No.Cheque/Nota de Débito:

Pague a: RAMON ENRIQUE FUNES LOPEZ

Id/RTN: 16102000000186

La Cantidad en Letras: CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO POR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS DE LA SIERRA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 003 000 001 47110 11-001-01	Construcción de Cerca Perimetral Centro de Salud Enrique Aguilar Paz	50,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	6,312.50
Total de retenciones:		6,312.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	50,500.00
Monto Total:		50,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	50,500.00
- RETENCIONES	6,312.50
TOTAL	44,187.50

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (a)

Recibido por: Ramón Enrique Funes LopezIdentidad No.: 16102000000186

0s+js/9Jmd9bRj3ZNqQuZk2lfrIE7Wmd54wmMQQsy9pGK5+fxGKMaJmYgvbagiCGmTHsjS7c7czZWf3HoTptDWBqOOOMDA+LSonbv9EHNQp19YS2GhRPC0
m5KM+umpbfyBeCqFBro2mi73m7X6tHZhvjvQ2B+v1mMNdSdoauWMkIXALGf ahS1ibbuTmq4

AUTORIZACION

por medio de la presente autorizo a la Señora Roselina Hernández Guevara para que realice el respectivo pago desembolso para el Pago al.

señor (a) Ramon Enrique Funes Lopez

Retención del 12.5% (L6312.50) monto total a pagar (L44,187.50) cuarenta y -
cuatro mil ciento ochenta y siete 50/100 Exactos

N. de identidad 1610-2000000186

Comunidad Santa Lucía.

Por concepto de pago de contrato de construcción de
cerca perimetral de centro de Salud Enrique Aguilar
Poz centro de San Marcos de la Sierra.

Y para los fines que la tesorera municipal estime conveniente firmo la presente en el municipio de san marcos de la sierra departamento de Intibucá Alos 27 días del mes de febrero del año 2024



Oscar Orlando pineda Sánchez

Alcalde municipal

Cancelado con cheque n. 2910

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN MARCOS DE LA SIERRA

DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ
Cuenta No. 00113010021653

CHEQUE No. 00002910

SAN MARCOS DE LA
SI, Lugar y Fecha

28 de febrero de 2024

RAMON ENRIQUE FUNES LOPEZ

44,187.50

Páguese a la orden de

CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco de Occidente, S.A.**
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

1501405079:0011301002165300002910

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO POR EL CONTRATO DE LA
CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN
MARCOS DE LA SIERRA.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
			44,187.50
	PAGO DE SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO POR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS DE LA SIERRA.		

CHEQUE No.

00002910

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

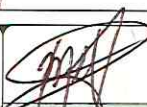
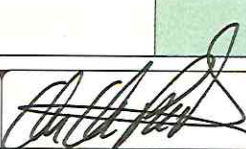
RECIBI CONFORME

Ramon Enrique
Funes Lopez

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO POR EL CONTRATO DE LA
CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN
MARCOS DE LA SIERRA.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
			44,187.50
	PAGO DE SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO POR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS DE LA SIERRA.		

CHEQUE No. 00002910	 CONTABILIZADO POR	 REVISADO POR	 AUTORIZADO POR	Ramón Enrique Funes López RECIBI CONFORME
------------------------	--	---	--	---



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DE LA SIERRA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ

Nº 011078

Fecha 28 de Febrero de 201²⁰²⁴

Por Lps.

44,187.	50
---------	----

Recibí de La Tesorería Municipal de San Marcos de la Sierra, Intibucá

La Cantidad de: Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete ^{50/100} Lempiras

Por concepto de: Segundo pago por contrato de la construcción de cerca perimetral en el centro de Salud San Marcos

Y para efectos legales firmo la presente en San Marcos de la Sierra,
Depto. de Intibucá

Identidad No. 1610 2000 000 186

Ramón Enrique Funes López
Firma O Huella Del Beneficiario

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / FORENAME
RAMON ENRIQUE

APELLIDO / SURNAME
FUNES LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
21-01-2000

NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER
1610 2000 00018

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY
21-01-2031

RAMON ENRIQUE

FUNES LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

21-01-2000

1610 2000 00018

NATIONALISM / NATIONALITY

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

MND

21-01-2031

UNPAK DE NACHWERTHO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

2000



RNP

CONTRILLO / ADDRESS
EL NISPERO
SANTA BARBARA



3400000001812704



I<HND0018868933<<<<<<<<<<<<<<<
0001214M3101218HND<<<<<<<<<<<4
FUNES<LOPEZ<<RAMON<ENRIQUE<<<

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente:

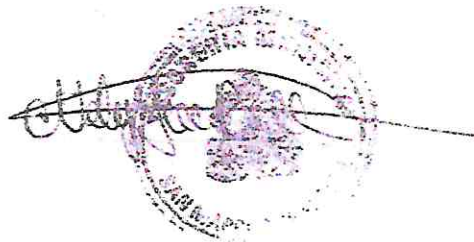
Ramon Enrique Linares Lopez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2024. Por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el art. 2 del dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1985, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de las declaraciones.

Nº 0011681

FECHA

26-02-2024





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 31/10/2022

RTN: 16102000000186

RAMON ENRIQUE FUNES LOPEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productores Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.






SAR

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es Pagar SAR"

Número de Documento SAR-412- 3855004

Transacción: F5DED1

ORDEN DE INICIO.

NOMBRE DEL PROYECTO: Reconstrucción de la cerca Perimetral en el Centro De Salud del Casco Urbano.

Contratista: Ramón Enrique Funes López.

Contratista

Por medio del presente documento AUTORIZO a usted, a que se proceda a iniciar los trabajos en el Proyecto: Reconstrucción de la cerca perimetral en el Centro de Salud del Casco Urbano San Marcos de Sierra.

Municipio de San Marcos de la Sierra, Departamento de Intibucá Esta Orden de inicio es efectiva a partir del Día Lunes 11 de Diciembre del año 2023 y se recuerda que usted deberá concluir los trabajos en el término de (2 meses y 15 Días) Calendario, si no está expuesto a que se le aplique una multa de mil lempiras exactos (LPS 1,000.00) por cada día de retraso según cláusulas del Contrato, si tuviera algún inconveniente en la ejecución del Proyecto, solicite una ampliación del Contrato antes del vencimiento del Mismo.

Sin más que agregar me suscribo de usted, esperando que tenga presente lo convenido para la ejecución del dicho trabajo.

Atentamente.

Ramón Funes López
Ramón Enrique Funes López.
Contratista.

Jeyson Javier Gámez Alvarado
Jeyson Javier Gámez Alvarado
Técnico de Proyecto AMFI.

Abg. Oscar Orlando Pineda Sánchez
Abg. Oscar Orlando Pineda Sánchez
Alcalde Municipal.



HONDURAS



CONTRATO POR OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL CENTRO DE SALUD"

Nosotros, **OSCAR ORLANDO PINEDA SANCHEZ** con DNI 1013-1983-00101, en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Marcos de la Sierra, Intibucá, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra el **Sr. Ramon Enrique Funez López**, mayor de edad, con DNI 1610-2000-00018, con domicilio en el Casco Urbano de San Marcos de la Sierra, prestador de servicios de construcción de obras civiles, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar y como en efecto celebramos el presente contrato por obra determinada para realización de trabajos de construcción de Construcción de Cerca perimetral de centro de Salud de San Marcos de la Sierra, los cuales estarán regidos de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA: en virtud de este contrato, se obliga a realizar las actividades de construcción desarrollándose a cabalidad las siguientes actividades de acuerdo a lo presentado en la cotización

OBRA CONTRATADA

Nº	DETALLE	FECHAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construcción de Cerca Perimetral Centro de Salud San Marcos de la Sierra.	11/12/2023- 05/01/2024	L 100,500	L 100,500
				L 100,500



HONDURAS

Alcaldía Municipal de San Marcos de la Sierra
Departamento de Intibucá
Honduras C.A

intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad.info



SAN MARCOS DE LA SIERRA
INTIBUCÁ, HONDURAS

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO.

El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigencia a partir de la fecha de orden de inicio del 11 de diciembre al 05 de FEBRERO del año 2024, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la CONTRATANTE.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios de:
CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL CENTRO DE SALUD SAN MARCOS DE LA SIERRA EL CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA EN DOS PAGOS.

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE PAGO. LA MUNICIPALIDAD. El presente contrato será cancelado en 2 pagos, el primero con el valor (50,000.00) cincuenta mil haciendo la retención de (6,250.00) seis mil doscientos cincuenta. Un total a pagar de (43,750.00) cuarenta y tres mil setecientos exactos y EL SEGUNDO PAGO C CON UN VALOR de (50,500.00) cincuenta mil quinientos haciendo la retención del 12.5% de (6,312.50) seis mil trescientos doce con cincuenta centavos. un total a pagar de (44,187.50) cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos.

QUINTA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOCUMENTOS FISCALES: “EL CONTRATISTA” deberá cumplir con la Legislación vigente del País, conforme lo disponga el Servicio de Administración de Rentas (SAR), quien categorizará al Contratista y definirá el tipo de documento fiscal (Régimen de Facturación, Boleta o Recibo por honorarios).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: “LA MUNICIPALIDAD” aplicará la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, al valor de Honorarios Profesionales o las utilidades declaradas por el Contratista bajo Declaración Jurada; o en su caso el contratista deberá adjuntar la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR por la prestación de los servicios de Construcción, para el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.

IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos y para efectos tributarios, ratificar que el presente contrato de servicios de construcción está exento del pago del 15% de impuestos



HONDURAS

Alcaldía Municipal de San Marcos de la Sierra
Departamento de Intibucá
Honduras C.A

intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad.info



sobre ventas, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto Sobre Ventas, contenida en el artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las exoneraciones y Medidas Ante evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33, 316 de fecha 30 de diciembre de 2013).

SEXTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: EL CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

SEPTIMA: REPRESENTACION DEL CONTRATISTA-EL CONTRATISTA.

Tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del diseño

OCTAVA: REPRESENTACION DE LA CONTRATANTE. Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

NOVENA: MODIFICACIONES. Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

El atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes

Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la CONTRATANTE.

Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

Que la CONTRATANTE deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

★ **DECIMA: -CONTROVERSIAS,** Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.

DECIMO PRIMERA: LA ACEPTACION

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de San Marcos de la Sierra Departamento de Intibucá, a los 07 días del mes de diciembre del año 2023



CONTRATANTE
Oscar Orlando Pineda Sánchez
Alcalde Municipal

Ramon Enrique Funes Lopez
CONTRATISTA
Ramon Enriquez Funes López



Alcaldía Municipal de San Marcos de la Sierra
Departamento de Intibucá
Honduras C.A
intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad.info



ORDEN DE INICIO

Señores: tesorera y jefe de contabilidad y presupuesto.

Atendiendo lo estipulado en presupuesto anual 2023 se le extiende la Orden de Inicio para la ejecución del Proyecto Construcción de Cerca Perimetral Centro de Salud ubicado en la Comunidad de San Marcos de la Sierra Centro del municipio de San Marcos de la Sierra”.

TIEMPO DE DURACIÓN: 45 días trabajados

FECHA DE INICIO: 11/12/2023

FINALIZACIÓN DE LA OBRA: 31/01/2024

La coordinación del proyecto se hará a través de la Unidad Técnica Municipalidad correspondiente al Municipio de San Marcos de la Sierra, Departamento de Intibucá.

San Marcos de la Sierra, Intibucá. 08 de diciembre de 2024

Atentamente,



Abog. Oscar Orlando Pineda Sánchez
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de San Marcos de la Sierra
Departamento de Intibucá
Honduras C.A

intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad.info



ACTA DE RECEPCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: Cerca Perimetral Centro de Salud

DEPARTAMENTO: Intibucá

MUNICIPIO: San Marcos de la Sierra

COMUNIDAD: San Marcos Centro.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor Ramon Enrique Funes López, cumpliendo con lo estipulado en el presupuesto municipal 2024 y demás documentos contractuales. A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá conectar con la comunidad beneficiada y/o con la Institución del Estado relacionada(s) con el tipo de obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Lugar y Fecha: San Marcos de la Sierra, Intibucá. 5 de Febrero de año 2024


Alvaro Gutiérrez
UTM




Ing. Ariel Cortillo de la O
Supervisor(a) Municipal




Abog. Oscar Orlando Pineda
Alcalde Municipal



INFORME
DE
SUPERVÍCION.
UTM

**EXPEDIENTE DEL PROYECTO CERCA
PERIMETRAL DEL CENTRO DE SALUD DE SAN
MARCOS CENTRO.**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DE LA
SIERRA DE INTIBUCA**

ELABORADO POR: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

5 DE FEBRERO 2024

DATOS DEL PROYECTO

CONTRATISTA: RAMON ENRIQUE FUNES LOPEZ

CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DE LA SIERRA.

NOMBRE DEL PROYECTO: CERCA PERIMETRAL
DEL CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS
CENTRO.

ALCALDE MUNICIPAL: Abg. Oscar Orlando Pineda

MONTO DEL PROYECTO: L 100,500. LPS.

LUGAR DEL PROYECTO: San Marcos Centro, SAN MARCOS DE
LA SIERRA.

FECHA: 11/12/2023

31/01/2024

INDICE

I. OBJETIVOS

II. INFORMACION DEL PROYECTO

III. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Iv. Cumplimientos

V. ANEXOS

VI. CONCLUSIONES

I. OBJETIVOS

- A) Brindar de forma cronológica y explícita cada una de las actividades ejecutadas en los diferentes módulos del proyecto.
- B) Detallar el alineamiento que se efectuara técnicamente en el proyecto.
- C) Relucir las especificaciones técnicas dadas y calidad en cada una de las actividades ejecutadas.

II. INFORMACION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la Construcción de cerca perimetral del Centro de salud de la comunidad de San Marcos Centro del Municipio de San Marcos de la Sierra, con Fondos Municipales proyecto realizado con personal calificado, para Realizar el trabajo, entre otros. se tomará en cuenta las actividades preliminares que la comunidad junto con el equipo técnico municipal ha recorrido para el proyecto que se está desarrollando con las mejores prácticas de la ingeniería que la municipalidad ejecutora desarrolla.

El Proyecto se encuentra en un 100%.



HONDURAS

Alcaldía Municipal de San Marcos de la Sierra

Departamento de Intibucá

Honduras C.A

intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad.info



LII. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Hacer muro

Pegar bloque

Sembrar tubo

Templar malla

Repello de muro

Pintar el muro

Iv. Cumplimientos.

Se inició con el proyecto el 11/12/2023 con la construcción de cerca perimetral en la comunidad de San Marcos Centro del Municipio de San Marcos de la Sierra para obtener una mejor seguridad del área de salud, el cual el proyecto se encuentra en un 100%.

VI. CONCLUSIONES

- A. Se trabajó con directa comunicación y entendimiento con la comunidad Y el Ing. Supervisor municipal como también la oficina de la unidad técnica (UTM).
- B. Siempre se solicitó acto de presencia al supervisor, para tomar una determinación, cuando se encontraba una diferencia en alguna actividad a la hora de ejecutarla.
- C. El avance presentado a la fecha coincide con la fecha de entrega de estimación.

VII. ANEXO

Cerca perimetral del centro de salud de San Marcos Centro



Cerca perimetral del centro de salud de San Marcos Centro



Cerca perimetral centro de salud de San Marcos Centro



cerca perimetral finalizada

